

**ACUERDO** por el que se emite el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante denominado CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15 de su Reglamento; octavo, fracciones X y XIII del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el 22, fracciones V, X, XXVIII, XXXV y XLVI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y

### CONSIDERANDO

Que como parte de este esfuerzo a fin de generar el óptimo funcionamiento en las actividades y los servicios que presta CAPUFE, con fundamento en los artículos 34, último párrafo y 75 del Estatuto Orgánico de CAPUFE, el Órgano Interno de Control en CAPUFE, coordinó la elaboración del Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en CAPUFE.

Que, como resultado de lo anterior, a fin de tener normas claras, con fundamento en los artículos 34, último párrafo y 75 del Estatuto Orgánico de CAPUFE, el Órgano Interno de Control en CAPUFE, estableció el Manual que regula la estructura orgánica; conforme lo anterior el Órgano Interno de Control propuso, a la Dirección General a mi cargo, la emisión del Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2018, aprobó el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en CAPUFE.

Que el presente manual es una herramienta de apoyo que tiene como propósito estandarizar el desarrollo de los procedimientos administrativos necesarios para el funcionamiento del Órgano Interno de Control en CAPUFE conforme a sus atribuciones y responsabilidades, con la finalidad de alinear y homologar el desarrollo de sus actividades que competen a las áreas que lo conforman.

Que atento a lo anterior y con fundamento en el artículo 22 fracción XLVI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, que establece la facultad del Director General para emitir la normatividad interna de CAPUFE, se expide el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Se emite el "Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.";

**Segundo.-** Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga al Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos que se emita conforme al Acuerdo Primero.

**Tercero.-** Se instruye al Titular del Órgano Interno de Control, para que en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de CAPUFE, dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustentan en el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos que se emite conforme al numeral Primero de este Acuerdo.

### TRANSITORIO

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

**Segundo.-** El "Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos", entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a 17 de diciembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

ING. GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ  
DIRECTOR GENERAL

RESPONSABLE

ING. SERGIO RENÉ COPPEL PADILLA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL